

Ref. RESPOONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Rad. 15759-3153-2024-00009-00 (j-3)
Dte- MARIA ROSALBA DÍAZ TORRES Y OTROS
Ddo. CEMENTOS ARGOS S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FECHA INGRESO AL DESPACHO	ANOTACIÓN
30-09-2024	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY 30-9-2024, CON ATENTO INFORME QUE EL ABOGADO DEMANDANTE ALLEGÓ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA EMPRESA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. ESTÁ PARA AGREGAR Y SEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. PARA QUE SE SIRVA A PROVEER.

SHARICK JULIANA MONTAÑA SOGAMOSO
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO
Sogamoso, diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

En virtud del pase al Despacho que antecede, se,

DISPONE

AGRÉGUESE al cuaderno de LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, la constancia de envió de citación a notificarse personalmente a la sociedad llamada en garantía a través de su representante Legal y/o Judicial o por quien haga sus veces, hecha por el apoderado actor dentro del asunto de la referencia, en cumplimiento al numeral SEGUNDO del auto del 19 de septiembre del año en curso, constancia en la que se avizora que la misma fue remitida a través de la Empresa Servientrega.

- Destinatario: SEGUROS GENERALES SUEAMERICANA S.A.
- Correo: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
- Fecha de envió: 27 septiembre de 2024

Por secretaría dese cumplimiento a los incisos 5 y 6 del artículo 118 del C.G. del P., esto es, **INGRESASE** el expediente al Despacho, una vez venza el término señalado el numeral 2º de la parte resolutive del auto que admitió el llamamiento en garantía, ya que conforme la norma en cita, *“mientras esté corriendo un término, no podrá ingresar el expediente al despacho (...), salvo que se trate de peticiones relacionadas con el mismo término o que requieran trámite urgente, previa consulta verbal del secretario con el juez, de la cual se dejará constancia (...).*

Téngase en cuenta la fecha de envió de citación antes enunciada.

Ref. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
Rad. **15759-3153-2024-00009-00 (j-3)**
Dte- **MARIA ROSALBA DÍAZ TORRES Y OTROS**
Ddo. **CEMENTOS ARGOS S.A.**

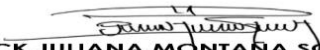
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ

ML. esc.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD SOGAMOSO BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por anotación en el Estado
Electrónico **Nº 40**, fijado el día **11 de octubre de 2024**.
Hora 8:00 a.m.



SHARICK JULIANA MONTAÑA SOGAMOSO

Secretaria

Firmado Por:
Santiago Andres Salazar Hernandez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cefb3effd0aac4fa9fa6b22ded0f166c0942e8e352a789fc0df04762ac335**
Documento generado en 10/10/2024 05:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>